



Acepta Renuncia Voluntaria y posterior Rebaja de familias del proyecto Seleccionado "19 VIVIENDAS COMITÉ NUEVA VIDA III" correspondiente al programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción en Sitio Propio de la comuna de Freirina.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1 1 8 8

COPIAPO, 06 OCT 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, en especial su art 53;
- b) La Resolución Exenta N° 6480 de fecha 10 de diciembre de 2009 (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de diciembre de 2010 (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta N° 6480 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba la selección de proyectos de construcción correspondiente al mes de Noviembre del 2010, entre los cuales se encuentra el proyecto "19 Viviendas Comité Nueva vida III" modalidad Construcción en Sitio Propio de la comuna de Freirina;
- d) El Convenio Marco Único Regional celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS/PSAT Municipalidad de Freirina, de fecha 25 de junio de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 283 de fecha 02 de julio de 2009;
- e) La carta N° 513 fecha 22 de julio de 2015, mediante la cual la EGIS/PSAT Municipalidad de Freirina, informa la renuncia voluntaria de la **Señorita Catherin Andrea Olivares Araya, Rut: 13.745.145-k** perteneciente al Proyecto "19 Viviendas Comité Nueva vida III" de la comuna de Freirina, y al mismo tiempo comunica que no existe reemplazante;
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- h) El Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 06 de febrero de 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese la renuncia voluntaria en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2010, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "19 Viviendas Comité Nueva vida III" de la comuna de Freirina, el cual quedara conformado solo con 18 familias seleccionadas; en el sentido de ELIMINAR a la familia, Sin REEMPLAZO a dicho Proyecto, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y RUT del Titular que Renuncia al Subsidio	
1	CATHERIN ANDREA OLIVARES ARAYA	13.745.145-K

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria, ya citado en el resuelvo 1º precedente.
- 3º.- COMUNÍQUESE, a la EGIS/PSAT Municipalidad de Freirina, que patrocina el proyecto "19 Viviendas Comité Nueva vida III", de la comuna de Freirina, del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

[Handwritten Signature]
MVC/YYG/stc.
TRANSCRITOVA:

- EGIS/PSAT MUNICIPALIDAD DE FREIRINA.
- Depto. OO.HH.
- Unidad de Pagos OOH.
- Archivo Proyecto.
- Oficina de Partes.